



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **239** DE

(08 de julio de 2020)

Por la cual se acepta una renuncia en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que la señora **DIANA MARCELA MALAGÓN GAMBOA** con cédula de ciudadanía No. 1.019.064.225 se vinculó a la Institución según Resolución 093 del 15 de febrero de 2018 como provisional.

Que mediante comunicación de fecha 6 de julio de 2020 allegada al correo del Hno. Ariosto Ardila – Rector, con copia al correo de Gestión de Talento Humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por **DIANA MARCELA MALAGÓN GAMBOA** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.019.064.225 presentó renuncia al empleo Provisional **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044 Grado 08**.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aceptar la Renuncia a **DIANA MARCELA MALAGÓN GAMBOA** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.019.064.225 al empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 08** de la Planta Global Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 7 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2º Comuníquese, el contenido de esta resolución a la señora Diana Marcela Malagón Gamboa.

ARTÍCULO 3º Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, al **08 de julio de 2020**

EL RECTOR

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor
Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Gestión de Talento Humano
Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, profesional de Selección y vinculación



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---